



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

SEP Sistema de
Estudios de Posgrado

18 de junio de 2026
SEP-2525-2026

Señores y señoras
Direcciones y Coordinaciones
Programas de Posgrado

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En relación con el proceso de otorgamiento de la Mención de Honor, me permito recordar los requisitos establecidos en el Reglamento de Actos de Graduación y en las Normas sobre Graduación de Honor para estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, ambos aprobados por el Consejo Universitario:

- a) No haber obtenido, en ninguna convocatoria, una calificación inferior a 7,0.
- b) Haber alcanzado un promedio ponderado igual o superior a 9,0.
- c) Haber recibido, por parte del Tribunal Examinador en el examen de grado, mención honorífica por el trabajo de tesis.

En el caso de los estudiantes de los programas de posgrado que conducen al título profesional de especialista deberán haber obtenido un promedio ponderado no inferior a 9.

El cumplimiento de estos requisitos conlleva la exoneración del pago de los derechos de graduación, así como el otorgamiento de una mención especial.





En virtud de lo anterior, se solicita comunicar esta información a la población estudiantil que se encuentre próxima a realizar su trámite de graduación, con el fin de que, en caso de considerar que cumple con los requisitos señalados, no efectúen el pago de los derechos de graduación. En estos casos, deberá consignar la leyenda “N/A” en el apartado correspondiente al número de comprobante de pago dentro del sistema.

Asimismo, se aclara que la condición de Mención de Honor es determinada una vez que la solicitud de graduación ha ingresado al Sistema de Estudios de Posgrado, momento en el cual se realiza el análisis respectivo para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. En aquellos casos en que la persona estudiante haya omitido el pago por considerar que reunía las condiciones para obtener dicho reconocimiento y, tras la revisión correspondiente, se determine que no las cumple, se le notificará oportunamente para que proceda con el pago de los derechos de graduación y remita el comprobante respectivo.

Agradecemos su colaboración en la divulgación de esta información entre la comunidad estudiantil de sus programas.

Atentamente

 **Firmado
digitalmente**

Eldon G. Caldwell Marín, Ing., Ph.D., Sc.D., Ed.D.
Decano

xru